INFORME DE GESTIÓN No. 03

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, Abril de 2018.

1. No. DEL CONTRATO	258-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/enero/2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101002322 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 24/01/2018
4. CRP	No. CRP: 29018 Fecha expedición CRP: 24/enero/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25,894,000 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*24 ENERO 2018*
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Karen Melissa Zona Ortega Identificación: 1.070.615.459 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Manzana 48 casa 5. B/Santa Isabel Ciudad de Residencia: Girardot - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3125194280 E-mail de contacto: kzonaore@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Álvaro Alfredo Martínez Calderón. Cargo: Director LFJC Resolución de Delegación: 001 – 19 Enero 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como ORIENTADOR ESCOLAR de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del

	Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Asistir a las reuniones convocadas por la institución. **Obligación No. 2:** Asistir a asesorías de EFQM. **Obligación No. 3:** Asistir a capacitaciones organizadas por Dirección General. **Obligación No. 4:** Planear y realizar los talleres de forin del valor respeto, para los estudiantes de pre- escolar hasta quinto de primaria. **Obligación No.5:** Realizar seguimiento a estudiantes con dificultades de comportamiento, académicos, disciplinarios y de Convivencia; a los estudiantes de pre-jardín a Quinto de primaria. **Obligación No. 6:** Realizar diálogo con los docentes acerca de las novedades evidenciadas en los estudiantes de grado pre- escolar hasta Quinto de primaria y entregar, socializar estrategias para el mejoramiento de dificultades en los estudiantes. **Obligación No.7:** Realizar citaciones a padres de familia de estudiantes nuevos que entraron con compromiso por parte de orientación escolar en el presente año, para realizar el debido seguimiento acerca de su proceso. **Obligación No. 8:** Realizar citaciones a padres de familia de estudiantes a los cuales se está realizando seguimiento o por alguna novedad en especial (dificultad académica, comportamiento, disciplinarios o de convivencia).

Obligación No.9: Realizar charlas y talleres acerca de los hábitos alimenticios saludables y valor del respeto. Con los estudiantes de grado pre-jardín hasta grado quinto de primaria.

Obligación No. 10: Realizar la aplicación del cuestionario de contexto escolar a los estudiantes de grado 3, 5 y 9. Del mismo modo se enviará resultados del cuestionario a la Coordinadora General de Orientación Escolar.

Obligación No.11: Ingresar a las aulas de clase para realizar seguimiento en cuanto a la motivación, buen trato, aplicación de sugerencias o recomendaciones. Por parte de los docentes a los niños con necesidades específicas.

Obligación No. 12: Realizar reunión de formación a padres de familia para tratar el tema de las responsabilidades que deben tener los padres de familia según la normatividad legal vigente.

Obligación No. 13: Planear reunión (si la aprueban) con padres de familia en el grado jardín A, con el fin de brindar información a los padres de familia acerca de pautas de crianza y brindar estrategias para el mejoramiento de su comportamiento y seguimiento de instrucciones.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Informe de gestión	03	Actividades realizadas	Abril/2018
2	Cuenta de cobro	03	Honorario por prestación de servicios.	Abril/2018

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Tolemaida, abril de 2018.

Karen Melissa Zona O.

KAREN MELISSA ZONA ORTEGA

CC.: 1.070.615.459